Expediente: **482/19**
Carátula: **PAZ SILVIA DEL VALLE C/ SANATORIO PASQUINI S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - JORRAT, JOSE AGUSTIN-PERITO
20172678824 - WYNGARRD, JORGE L. J.-POR DERECHO PROPIO
20185495761 - MOLINA, HUGO HONORIO-POR DERECHO PROPIO
20172678824 - PAZ, SILVIA DEL VALLE-ACTOR
20185495761 - SANATORIO PASQUINI S.R.L., -DEMANDADO
27338150100 - CORTES CISNEROS, MARÍA JOSÉ-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 482/19

H105024980518

REF: PAZ SILVIA DEL VALLE c/ SANATORIO PASQUINI S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 482/19

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.-

I.- Por recibidos los autos del título, hágase saber al demandado Sanatorio Pasquini SRL que en **plazo de diez días** para que **cumpla la obligación que emerge de la sentencia de fondo firme**, consistente en el pago de capital de $988.772,53 , con más los intereses determinados en la propia sentencia. El plazo para realizar el pago conforme lo mencionado comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia. (art 145 ley 6.204).-

II.- Asimismo, de conformidad a lo normado por los Arts. 601, 603 y Cctes. del CPCC (Ley 9531 y sus modificatorias), existiendo regulación de honorarios firme y pasada por autoridad de cosa juzgada, NOTÍFÍQUESE la presente en el domicilio digital constituido por la demandada Sanatorio Pasquini SRL, (de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL y art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT), a fin de que en un plazo de DIEZ (10) días (Confr. Art. 23 y Cctes. de la ley 5480) proceda a cumplir con el efectivo pago en concepto de **honorarios profesionales regulados a los letrados Maria José Cortes Cisneros y Jorge Wyngaard** más la suma correspondiente en concepto del 10% de los aportes previsionales de la Ley N° 6059 e IVA, si así correspondiere conforme la condición tributaria del profesional titular de los honorarios, conforme sentencias del 28/06/2023 y 19/02/2024, que en este acto se vinculan.

III.- Hágase entrega a las partes de su respectiva documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su incineración.

IV.- Practíquese Planilla Fiscal.

V.- Hágase saber a las partes que todo pago que deba realizarse se deberá efectivizar mediante depósito bancario en autos a la orden del Tribunal interviniente de conformidad a lo dispuesto por el art 277 del LCT.

VI) **NOTÍFÍQUESE** la presente en los domicilios digitales constituidos por las partes, de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL, art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22. Se le hace saber que el mismo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, bajo apercibimiento, **en caso de incumplimiento de lo indicado en apartados I y II anteriores**, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y sgtes. de la Ley N° 6.204 (ante la falta de pago de la condena); y lo prescripto por Arts. 601, 603 y Cctes. del CPCC (ante el incumplimiento en el pago de los honorarios y aportes y tributos que pudieren corresponder). DBEM482/19

Actuación firmada en fecha 26/03/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.

https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/eac0dd50-eb72-11ee-932c-b9421caa9fa1

https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/ead5a830-eb72-11ee-b940-ffc169b6a63b